

ſ

DISPOSICIÓN Nº 0232

BUENOS AIRES, 11 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019228-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones APOTEX S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (en adelante REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será importada a la República Argentina.

Que el producto a registrar se encuentra autorizado para su consumo público en el mercado interno de por lo menos uno de los países que integran el ANEXO I del Decreto 150/92.

Que las actividades de importación y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16463 y los Decretos 9763/64, 1890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 4º del Decreto 150/92 (T.O. Decreto 177/93).

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICION N. 0 2 3 2

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

de Registro.

Que se demuestra que el Establecimiento está habilitado, contando con laboratorio de control de calidad propio.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10

Por ello;

El interventor DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

1



DISPOSICION N. 0 2 3 2

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial OSEOSIN y nombre/s genérico/s RISEDRONATO SODICO, la que será importada a la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite Nº 1.2.3, por APOTEX S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, CERTIFICADO Nº , con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

J

DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. 0232

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscribase en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-019228-12-4

DISPOSICIÓN Nº: 0 2 3 2

DI. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº: 1 7 3 7

Nombre comercial: OSEOSIN

Nombre/s genérico/s: RISEDRONATO SODICO.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: APOTEX INC.

Domícilio de los establecimientos elaboradores: 150 SIGNET DRIVE, TORONTO,

ONTARIO, CANADA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: BLAS PARERA Nº 4233/37, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Nombre Comercial: OSEOSIN.

Clasificación ATC: M05BA07.

Indicación/es autorizada/s: ESTA INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS POSMENOPAUSICA PARA DISMINUIR EL RIESGO DE FRACTURAS VERTEBRALES. EN LA OSTEOPOROSIS POSMENOPAUSICA ESTABLECIDA PARA REDUCIR EL RIESGO DE FRACTURAS DE CADERA. TAMBIEN





A.N.M.A.T.

0232

ESTA INDICADO PARA MANTENER O INCREMENTAR LA MASA OSEA EN PACIENTES EXPUESTOS A TRATAMIENTO SISTEMICO PROLONGADO CON CORTICOSTEROIDES. PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSMEMNOPAUSICAS CON RIESGO INCREMENTADO DE OSTEOPOROSIS.

Concentración/es: 150 mg DE RISEDRONATO SODICO.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: RISEDRONATO SODICO 150 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 3,46 mg, DIOXIDO DE TITANIO 1,734 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 0,468 mg, FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (MONOHIDRATO) 0,1061 mg, FOSFATO DE SODIO DIBASICO (ANHIDRO) 0,01494 mg, POLIETILENGLICOL 8000 1,845 mg, LACTOSA ANHIDRA 99,23 mg, CROSPOVIDONA 4,14 mg, INDIGOTINA LACA ALUMINICA AZUL 0,1107 mg, HIDROXIPROPILMETILCELULPOSA 2910 E5 2,767 mg, HIDROXIPROPILCELULOSA TIPO LF 0,9224 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER PVC/PVDC.

Presentación: ENVASES CONTENIENDO 1, 2, 3, 100 Y 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CONTENIENDO 1, 2, 3, 100 Y 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses.

Forma de conservación: Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

País de origen de elaboración: CANADA.

País de procedencia: CANADA.

País de consumo de la especialidad medicinal, integrante del Anexo I del Decreto

150/92: CANADA.

Nombre ó razón social del establecimiento elaborador: APOTEX INC.

Domicilio del establecimiento elaborador: 150 SIGNET DRIVE, TORONTO,

ONTARIO, CANADA.

Domicilio del laboratorio de control de calidad propio: BLAS PARERA Nº 4233/37,

OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DISPOSICIÓN Nº: 0 2 3 2

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S

De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT Nº:____

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

PROYECTO DE ROTULO OSEOSIN® RISEDROTATO SODICO 150 mg Comprimidos recubiertos



Venta Bajo Receta

Industria Canadiense

Contenido: 1 comprimido recubierto

Fórmula Cuali-cuantitativa:

Cade comprimido recubierto:

Posología:

Ver prospecto adjunto

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Importado por: APOTEX S.A

Blas Parera 4233/37, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Argentina. Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneris Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto, Onterio - Canadá

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado Nº

Lote:

Vencimiento:

Fecha de la última revisión:

Farm, Anmeris Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. Apoderado
APOTEX S.A



PROYECTO DE ROTULO OSEOSIN[®] RISEDROTATO SODICO 150 mg Comprimidos recublertos

Venta Bajo Receta

Industria Canadiense

Contenido: 2 comprimidos recubiertos

Fórmula Cuali-cuantitativa:

Cade comprimido recubierto:

Posología:

Ver prospecto adjunto

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Importado por: APOTEX S.A

Blas Parera 4233/37, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Argentina. Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneris Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto, Ontario - Canadá

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado Nº

Lote:

Vencimiento:

Fecha de la última revisión:

Farm, Anmeria Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. Leonardo Fullone Apoderado



PROYECTO DE ROTULO OSEOSIN® RISEDROTATO SODICO 150 mg Comprimidos recubiertos

Venta Bajo Receta

Industria Canadiense

Contenido: 3 comprimidos recubiertos

Fórmula Cuali-cuantitativa:

Cada comprimido recubierto:

Posologia:

Ver prospecto adjunto

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Importado por: APOTEX S.A

Bias Parera 4233/37, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Argentina. Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneris Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto, Ontario - Canadá

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado №

Lote: Vencimiento:

Fecha de la última revisión:

Farm. Anmeris Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. conardo Fullene Apoderado APOTEX S.A.



PROYECTO DE ROTULO OSEOSIN® RISEDROTATO SODICO 150 mg

Comprimidos recubiertos Venta Bajo Receta

Industria Canadiense

Contenido: 100 comprimidos recubiertos
USO HOSPITALARIO EXCLUSIVAMENTE

Fórmula Cuali-cuantitativa:

Cada comprimido recubierto:

Posologia:

Ver prospecto adjunto

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

importado por: APOTEX S.A

Bias Parera 4233/37, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Argentina. Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneria Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto, Ontario - Canadá

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado Nº

Lote:

Vencimiento:

Fecha de la última revisión:

Farm. Anmeris Gatti _ Directora Técnica APOTEX S.A. Apoderado
APOTEX S.A.



PROYECTO DE ROTULO OSEOSIN® RISEDROTATO SODICO 150 mg

Comprimidos recubiertos Venta Bajo Receta

Industria Canadiense

Contenido: 500 comprimidos recubiertos USO HOSPITALARIO EXCLUSIVAMENTE

Fórmula Cuali-cuantitativa:

Cada comprimido recubierto:

Posología:

Ver prospecto adjunto

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Importado por: APOTEX S.A

Blas Parera 4233/37, Olivos, Poia, de Buenos Aires, Argentina, Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneris Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto, Ontario - Canadá

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado Nº

Lote:

Vencimiento:

Fecha de la última revisión:

Ragni-Arimeria Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. Leonardo Fullone

Apotterado

APOTEX S.A.



OSEOSIN® RISEDRONATO SODICO 150 mg Comprimidos recubiertos

Venta Bajo Receta Industria Canadiense

FORMULA

Cada comprimido recubierto contiene;

ACCIÓN TERAPÉUTICA

Antiosteoporólico. Código ATC: M05BA07

INDICACIONES

OSEOSIN está indicado en el tratamiento de la osteoporosis posmenopausica para disminuir el riesgo de fracturas vertebrales.

En la osteoporosis posmenopáusica establecida para reducir el nesgo de fracturas de cadera. También está indicado para mantener o incrementar la masa ósea en pacientes expuestos a tratamiento sistémico prolongado con corticosteroides. Prevención y tratamiento de la osteoporosis en mujeres posmenopáusicas con riesgo incrementado de osteoporosis.

CARACTERISTICAS FARMACOLOGICAS/PROPIEDADES:

Mecanismo de acción/Farmacodinamia:

RISEDRONATO tiene una afinidad por los cristales de hidroxiapetita en los huesos y actúa como agente antiresortivo. A nivel celular, RISEDRONATO inhibe los osteoclastos, Los osteoclastos se adhieren normalmente a la superficie ósea, pero muestran evidencias de resorción activa reducida (por ejemplo, falta de borde rugoso). La histomorfometría en ratas, perros y cobayos mostró que el tratamiento con RISEDRONATO reduce el recambio óseo (fracuencia de activación, es decir, el indice en el que los sitios de remodalación ósea se activan) y la resorción Ósea en sitios de remodalación.

El tratamiento con RISEDRONATO disminuye el elevado índice de recambio óseo que se ve genaralmente en osteoporosis postmenopáusica. En ensayos clínicos, la administración de RISEDRONATO a mujeres postmenopáusicas dio como resultado disminuciones en marcadores bioquímicos de recambio óseo, incluyendo deoxipiridinolina/creatinina en orina y telopéptido N reticulado de colágeno en orina (marcadores de resorción ósea) y fosfatasa alcalina ósea en sangre (marcador de formación ósea). En la dosis de 5 mg, hubo disminuciones evidentes de

deoxipiridinolina/creatinina dentro de los 14 días de tratamiento. Como se esperaba, se observaron cambios en los marcadores de formación ósea más tarde que los cambios en los marcadores de resorción, debido a la naturaleza combinada de la resorción ósea y formación ósea; hubo disminuciones en la fosfatasa alcalina ósea de aproximadamente 20% dentro de los 3 meses de tratamiento. Los marcadoras de recambio óseo llegaron a un nación de aproximadamente el 40% por debajo de valores de referencia al sexto mes de tratamiento y permanecieron astables con un tratamiento ininterrumpido de hasta 3 años.

El recambio óseo disminuye a partir de los 14 días y como máximo dentro de los 6 meses de tratamiento, con el logro de un nuevo estado estable que se aproxima más aún al indice de regeneración ósea visto en mujeras premenopáusicas. En un astudio de un año que compara los regimenes de dosis orales diarias versus semanales de RISEDRONATO para el tratamiento de osteoporosis en mujeres postmenopáusicas, RISEDRONATO 5 mg por día y RISEDRONA TO 35 mg una vez por semana disminuyó el telopéptido N reticulado de colágeno en orina en un 60% y 61 % respectivamente. Además, la fosfatasa alcalina ósea en sangre también se redujo en un 42% y 41% en los grupos de RISEDRONATO 5 mg por día y RISEDRONATO 35 mg una vez por semana, respectivamente. Cuando las mujeres postmenopáusicas con osteoporosis fuoron tratadas por un año con RISEDRONATO 5 mg por día o 75 mg durante dos días consecutivos por mes, el telopéptido N reticulado de colágeno en orina disminuyó en un 54% y 52% respectivamente, y la fosfatasa alcalina ósea en sangre se redujo en un 36% y 35% respectivamente. En un estudio de un año que compara RISEDRONATO 5 mg por día con RISEDRONATO 150 mg una vez por mes en mujeres con osteoporosis postmenopáusicas, el telopéptido N reticulado de colágeno en orina disminuyó en un 52% y 49% respectivamente, y la fosfatasa alcalina ósea en sangre se redujo en un 31% y 32% respectivamente.

Farmacocinética: Absorción:

La absorción después de una dosis oral es relativamente rápida (tmax - 1 hora) y ocurre a través del/tracto gastrointestinal superior. La fracción de la dosis absorbida es independiente de la dosis

Farm. Amneris Gatti Birectora Técnica APOTEX S.A. anardo Fulione Apoderado APOTEX S.A.

94

OF ENTA

en el rango estudiado (dosis única: de 2,5 mg a 30 mg; dosis múltiple: de 2,5 mg a 5 mg). El estado estable en sangre se observa dentro de los 57 días de la dosis diaria. La biodisponibilidad oral absoluta media del comprimido de 30 mg es de 0,63% (90% le: 0,54% a 0,75%) y es comparable a una solución. La cantidad absorbida de una dosis de 30 mg (tres comprimidos de 10 mg) cuando se administran 0,5 horas antes del desayuno se reduce en un 55% en comparación con la dosis en ayunas sin ingenir alimentos ni tíquidos por 10 horas antes o 4 horas después de la dosis. La dosis una hora antes del desayuno reduce la cantidad de absorción en un 30% en comparación con la dosis en ayunas.

La dosis de 0,5 horas antes del desayuno o 2 horas después de la cena da como resultado una cantidad similar de absorción. RISEDRONATO es efectivo cuando se administra por lo menos 30 minutos antes del desayuno.

Distribución:

El volumen medio de distribución de Risodronato en estado estable es de 13,8 L/kg en seres trumanos.

La unión a proteína plasmática humana del fármaco es de aproximadamenta 24%.

Los estudios preclínicos en ratas y perros con administración por vía intravenosa de dosis únicas de [14C] Risedronato indican que aproximadamente el 60% de la dosis se distribuye en el hueso. El resto de la dosis se excreta por orina. Después de múltiples dosis grales en ratas, la captación de Risedronato en tejidos blandos estuvo en el rango del 0,001% al 0,01%.

Metabolismo:

No hay evidencias de metabolismo sistémico de Risedronato.

Eliminación:

En sujetos jóvenes sarios, aproximadamente la mitad de la dosis absorbide de

Risedronato se excretó en la orina dentro de las 24 horas, y un 85% de la dosis intravenosa se rocuperó en la orina en 28 días. Según un modelado simultáneo de datos en sangre y orina, la depuración renal media fue de 105 mL/min (CV = 34%) y la depuración total media fue de 122 mL/min (CV = 19%), cuya diferencia principalmente refleja una depuración no renal o depuración debido a absorción ósea. La depuración renal no depende de la concentración y existe una relación lineal entre la depuración renal y la depuración de creatinina. El fármaco no absorbido se elimina sin cambio en las heces. En mujeres postmenopáusicas osteopénicas, la semivida exponencial terminal fue de 561 horas, la depuración renal media fue de 52 mL/min (CV = 25%) y la depuración total media fue de 73 mL/min (CV = 15%).

Poblaciones especiales:

Niños: La farmacocinética del Risedronato no se ha estudiado en pacientes pediátricos (<18 años de edad).

<u>Género:</u> La biodisponibilidad y farmacocinética después de la administración oral son similares en hombres y mujeres.

Ancienos: La biodisponibilidad y disposición son similares en sujetos ancianos (>60 años) y más jóvenes. No se precisa ajuste de dosis.

Raza: No se han estudiado las diferencias farmacocinéticas debido a la raza.

<u>Insuficiencia renal:</u> El Risedronato se excreta sin cambio principalmente a través del ciñón. En comparación con personas con función renal normal, la depuración renal de Risedronato disminuyó en alrededor del 70% de los pacientes con depuración de creatinina de aproximadamente 30 mL/min.

No se recomienda usar RiSEDRONATO en pacientes con deficiencia renal grave (depuración de creatinina ≤ 30 mL/min) por falta de experiencia clínica. No se necesita ajuste de dosis en pacientes con depuración de creatinina > 30 mL/min.

insuficiencia hepática: No se han realizado estudios para evaluar la seguridad o eficiencia del Risedronato en pacientes con insuficiencia hepática, paro por los datos obtenidos de estudios en animales de experimentación, es poco probable que se precise ajuste de dosis en pacientes con insuficiencia hepática.

POSOLOGIA Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

OSEOSIN se debe tomar por lo menos 30 minutos antes de la primera ingesta de alimentos o líquidos del día excepto agua.

Para facilitar el paso del comprimido al estómago RISEDRONATO debe tomarse estando en posición erguida con un vaso de agua natural (200 cm3). Los pacientos no deben acostarse en los próximos 30 minutos después de tomar el medicamento [véase Precauciones y Advertencias].

Los pacientes deben recibir suplementos de caicio y vitamina D si la ingesta en la dieta es inadecuada (véase Advertencias y precauciones). Los complementos de calcio y los medicamentos que contienen calcio, aluminio y magnesio pueden interferir con la absorción de RISEDRONATO y deben tomarse en un momento diferente del día. No se recomienda usar RISEDRONATO en pacientes con deficiencia renat grave (depuración de creatinina <30 mL/min). No se necesita ajuste de dosis en pacientes con depuración de creatinina ~30 mL/min, ni en ancianos.

Tratamiento de osteoporosis postmenopausica [véase Indicaciones].

El régimen recomendado es:

- un comprimido de 150 mg por via oral, una vaz por mes.

Prevención de osteoporosis postmenopausica

El régimen recomendado es:

- un comprimido de 150 mg por via oral, una vez por mes.

Farm Amneria Gatti Directora Técnica

APOTEX S.A.

Leonardo Fuliana Apaderado APOTEX S.A.



CONTRAINDICACIONES

- Incapacidad para pararse o sentarse erguido durante por lo menos 30 minutos [ver Precauciones y Advertencias].
- Hipocalcemia [ver Precauciones y Advertencias].
- Hipersensibilidad conocida a cualquier componente de este producto.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Reacciones Adversas Gastrointastinales

Los bifosfonatos, incluyendo RISEDRONATO, pueden causar trastornos gastrointestinales como disfagia, esofagitis y esofágicas o gástricas.

RISEDRONATO debe tornarse de acuerdo con las instrucciones posológicas para minimizar el riesgo de que ocurra esto. Los pecientes deben interrumpir su uso si ocurren sintomas nuevos o empeoran los existentes [vor Contraindicaciones, Reacciones Adversas]. No masticar el comprimido recubierto.

Metabolismo mineral

Hipocalcemia y otras alteraciones del metabolismo óseo y mineral deben tratarse con eficacia antes de comenzar la terapia con RISEDRONATO. La ingesta adecuada de calcio y vitamina D es importante en todos los pacientes.

Osteonecrosis de mandibula

Se ha registrado osteonecrosis, principalmente en la mandibula, en pacientes tratados con bisfosfonatos [ver Reacciones Adversas]. La mayoría de los casos han sido en pacientes oncológicos que reciben tratamientos dentales como la extracción de un diente, pero algunos casos han ocurrido en pacientes con osteoporosis postmenopáusica u otros diagnósticos. La mayoría de los casos han sido reportados en pacientes tratados con bisfosfonatos por vía intravenosa pero algunos han sido en pacientes que reciben tratamiento oral.

No hay datos disponibles sobre pacientes que pracisan procedimientos dentales para sugerir si la interrupción del tratamiento con bifosfonato, antes del procedimiento, reduce el riesgo de osteonecrosis de mandibula. El criterio clínico del médico debe guiar el plan de administración de cada paciente basado en la evaluación individual de riesgo/beneficio (vor Reacciones Adversas). Dolor musculoesquelético.

En la experiencia post-comercialización, han habido informes de dolor óseo, articular y lo muscular grave e incapacitante ocasionalmente en pacientes que toman bilosfonatos (ver Reacciones Adversas).

El tiempo de inicio de sintomas varió de un día a varios meses después de comenzar el tratamiento con el fármaco. La mayoría de los pacientes experimentaron un alivio en los sintomas después de interrumpir la medicación. Un subgrupo experimentó una recurrencia de sintomas cuando se lo re-expuso al mismo fármaco u otro bisfosfonato. Considere interrumpir el uso si se desarrollan síntomas graves.

Las fracturas atípicas subtrocantéreas del férmur son las fracturas que se producen en el hueso, justo debajo de la articulación de la cadera. Las fracturas diafisarias del férmur que se producen en la parte larga del hueso, son muy poco frecuentes y parecen representar menos del 1% de todas las fracturas de cadera y el férmur en general. Aunque no está claro si los bisfosfonatos son la causa, las fracturas de férmur inusuales se han producido predominantemente en pacientes que toman bifosfonatos.

Insuficiencia renal

No se recomienda usar RISEDRONATO en pecientes con deficiencia renat grave (depuración de creatinina ≤30 mL/min).

Interacciones con pruebas de laboratorio

Se sabe que los bisfosfonatos interfieren con el uso da agentes para el diagnóstico óseo por imágenes. No se han realizado estudios específicos con RISEDRONATO.

INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS

No se realizaron estudios específicos de interacción entre medicamentos. El Risedronato no se metaboliza y no induce ni inhibe a las enzimas microsomales hepáticas metabalizadoras de formacos.

Suplementos de calclo/antiácidos

La administración concurrente de RISEDRONATO y calcio, antiácidos o medicamentos orales que contienen caliones divalentes interfieren con la absorción de RISEDRONATO.

Terapia de sustitución hormonal

Se ha realizado un estudio de aproximadamente 500 mujeres postmenopáusicas hasta la fecha en el que el tratamiento con RISEDRONATO (5 mg por día) más terapia de sustitución con estrógenos se comparó con la terapia de sustitución con estrógenos sola. La exposición a los fármacos fue durante aproximadamente 12 a 18 meses y el endpoint principal fue un cambio en la densitometría ósea (DMO).

Cuando se considere apropiado, se puede usar RISEDRONATO concomitantemente con la terapla de sustitución hormonal.

Aspirina / Medicamentos antiinflamatorios no esteroides AINEs

Estudios de osteoporosis de fase 3 con Risedronato que incluyeron a más de 5700 pastentes avidenciaron que el uso de aspirina se registró en el 31% de ellos, 24% de los cuales eran

Farm_Amneris Gatti Directora Técnica_ APOTEX S.A. eonardo Fulione Apoderado APOTEX S.A.

0 2 3 2

S.W.A.

usuarios reguiares (tres o más días por semana). El 48% de los pacientes informaron uso de AINEs, 21% de los cuales eran usuarios regulares.

Entre los usuarios regulares de aspirina o AINEs, la incidencia de experiencias adversas gastrointestinales superiores en pacientes tratados con placebo (24,8%) fue similar a la de pacientes tratados con RISEDRONATO (24,5%).

Bloqueantes H₂, e inhibidores de la bomba protónica (PPi, por sus siglas en inglés)

Estudios de osteoporosis de fase 3 con Risedronato que incluyeron a más de 5700 pacientes evidenciaron que el uso de bloqueantes H2 y/o PPI se registró en el 21% de ellos. Entre estos pacientes, la incidencia de experiencias adversas gastrointestinales superiores en pacientes tratados con placebo fue similar a la de los pacientes tratados con RISEDRONATO.

USO EN POBLACIONES ESPECIALES

Embarazo

Embarazo Categoría C: Disminuyó la supervivencia de neonatos en ratas tratadas durante la gestación con dosis orales = 16 mg/kg/dia (aproximadamente 5,2 veces la dosis humana de 30 mg/día basada en área corporal, mg/m2). El peso corporal disminuyó en neonatos de hembras tratadas con 80 mg/kg (aproximadamente 26 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en area corporai, mg/m²). En rates tratades durante la gestación, el número de fetos que muestran osificación incompieta de estemebra o craneo aumento considerabiemente a nivel estadistico a 7.1 mg/kg/dla (aproximadamente 2,3 veces la dosis humana de 30 mg/día basada en área corporal, mg/m2). Aumentó la osificación incompieta y esternebras no osificadas en ratas tratadas con dosis orales = 16 mg/kg/dla (aproximadamente 5,2 veces la dosis humana de 30 mg/dla basada en área corporal, mg/m2). Se observo una baja incidencia de paladar hendido en fetos de ratas hembras tratadas con dosis oraies = 3,2 mg/kg/dia (aproximadamente una vez la dosis humana de 30 mg/día basada en área corporal, rng/m2). La relevancia de este hallazgo en el uso humano de RISEDRONATO no es ciara. No se vieron efectos considerables de osificación fetal en conejas tratadas con dosis oraies = 10 mg/kg/día durante la gestación (aproximedamente 6,7 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en área corporai, rng/m²). No obstante, en conejas tratadas con 10 mg/kg/día, una de catorce crías fue abortada y una de catorce crias nació prematuramente.

De manera similar a otros bisfosfonatos, el tratamiento durante el apareamiento y la gestación con dosis tan bajas como 3,2 mg/kg/dla (aproximadamente una vez la dosis humana de 30 mg/día basada en área corporat, mg/m²) dio como resultedo hipocalcemia periparturienta y mortalidad en ratas prefiadas que pueden dar a luz.

Se incorporan bisfosfonatos en la matriz ósea, desde la cual se liberan gradualmente en períodos de semanas a años. La cantidad de incorporación de bisfosfonatos en el hueso adulto, y por lo tanto, la cantidad disponible para volverse a literar en la circulación sistémica, se relaciona directamente con la doste y duración del uso de bisfosfonatos. No hay datos sobre el riesgo fetat en humanos.

No obstante, hay un riesgo teórico de daño fetal, principalmente esquelético, si una mujer queda embarazada después de terminar un ciclo de terapia con bisfosfonatos. No se ha estudiado impacto de variables como el tiempo entre el cese de la terapia con bifosfonatos a la concepción, el bifosfonato específico utilizado y la vía de administración (intravenosa versus oral) en el riesgo.

No hay estudios adecuados bien controlados de RISEDRONATO en mujeres embarazadas. Se debería utilizar RISEDRONATO durante el embarazo sólo si el beneficio potencial justifica el riesgo potencial para la madre y el feto.

<u>Lactancia</u>

Se detectó Risedronato en crias expuestas a ratas lactantes durante un periodo post dosis de 24 horas, que indicó un pequeño grado de transferencia táctea. Se desconoce si RISEDRONATO se excreta en la leche humana. Debido a que se excretan muchos fármacos en la leche humana y debido al potencial de resociones adversas graves en infantes lectantes por RISEDRONATO, se debe decidir si interrumpir la lactancia o interrumpir el uso del fármaco, teniendo en cuenta la importancia del fármaco ara la madre.

Uso pediátrico

La seguridad y efectividad del uso de RISEDRONATO en pacientes pediáfricos no se ha establecido

Uso geriátrico

De los pacientes que recibieron RISEDRONATO en estudios de osteoporosis postmenopáusica, el 47% tenía de 65 a 75 años, y el 17% tenía más de 75. Las proporciones correspondientes fueron del 26% y 11 % en ensayos de osteoporosis inducidos por glucocorticoides, y del 40% y 26% en ensayos de enfermedad de Paget. No se observaron deficiencias generales en la eficacia entre pacientes geriátricos y más jóvenes en estos estudios. En el ensayo de osteoporosis masculina, el 26% de los pacientes que recibieron RISEDRONATO tenían entre 65 y 75 años de edad y el 9% tenían más de 75 años. La respuesta de DMO en la espina lumbar para RISEDRONATO en comparación con el placebo fue del 5,6% para sujetos de <65 años y del 2,9% para sujetos =65 años. No se observaron diferencias generales en la segunidad entre pacientes genátricos y más jóvenes en los ensayos con RISEDRONATO, pero no se puede descartar una mayor sensibilidad en algunos individuos de más edad.

REACCIONES ADVERSAS

La segunidad de RISEDRONATO 5 mg una vez por día en el tratamiento de osteoporosis posicionarios en cuatro ensayos multicentricos aleatorizados, a doble elego.

Lecoardo Fullone Apoderado APOTEX S.A. controlados por placebo de 3232 mujeres de 38 a 85 afios de edad con osteoporosis postmenopáusica. La duración de los ensayos fue de hasta tres años, con 1619 pacientes tratados con placebo y 1613 pacientes tratados con RISEDRONATO 5 mg. Se incluyeron pacientes con enfermedad gastrointestinal prexistente y uso concomitante de fármacos no esteroides antinflamatorios, inhibidores de bomba protónica y antagonistas H2 en estos ensayos clínicos. Todas las mujeres recibieron 1000 mg de calcio elemental y suplemento de vitamina D de hasta 500 UI por día si su nivel de 25-hidroxivitamina D3 era menor al normal en el valor de referencia. La incidencia de la mortalidad por cualquier causa era de 2,0% en el grupo de placebo y 1,7% en el grupo de RISEDRONATO 5 mg por día. La incidencia de efectos adversos graves era de 24,6% en el grupo de placebo y 27,2% en el grupo de RISEDRONATO 5 mg por día. El porcentaje de pacientes que se retiraron del estudio debido a efectos adversos era del 15,6% en el grupo de placebo y 14,8% en el grupo de RISEDRONATO 5 mg. La Tabla 1 enumera efectos adversos de los ensayos de osteoporosis postmenopáusica fasa III registrados en ≥5% de los pacientes. Los efectos adversos aparecen sin atribución de causalidad.

(TABLA1)

	renopáusicas Placebo N =	RISEDRONATO 5mg
	1619	N = 1613
	%	%
Organismo como un todo		
Infección	29,9	31,1
Dolor de espalda	26,1	28,0
Lesión accidental	16,B	16,9
Dolor	14,0	14,1
Dolor Abdominal	9,9	12,2
Sindrome de la gripe	11.6	10,5
Dolor de cabeza	10,8	9,9
Astenia	4,5	5,4
Poior de cuello	4,7	5.4
Dolor de pecho	5,1	5.0
Reacción Alérgica	5,9	3.8
Sistema Cardiovascular	= •	1
Hipertensión	9,8	10,5
Sistema digestivo) *,**	-
Constipación	12,6	12,9
Diarrea	10,0	10.8
Dispepsia	10,6	10,8
Náusea	11,2	10,5
	111.2	1019
Frantomo metabóticos y nutricionales		
Edema periférico	B, 8	7,7
Sistema Musculoesquelético	1	
Artralgia	22,1	23,7
Artritis	10,1	9,5
Fractura ósea traumática	12,3	9,3
Trastorno articular	5,3	7,0
Mixigla	6,2	6,7
Dolor óseo	4,8	5,3
Sistema nervioso		1
Mareos	5,7	7,1
Depresión	6,1	6,8
Insomnio	4,6	5,0
Sistema respiratorio		\
Bronquitis	10,4	10,0
Sinusitis	9,1	B,7
Rinitis	5,1	6,2
Faringitis	5,0	6,0
Tos frecuente	6,3	5,9
Sistema tegumentario		
Rash	7,1	7,9
Sentidos especiales		1
Catarata	5,7	6,5
Sistema urogenital		1
Infección del tracto urinario	10.4	11.1

Farm: Amnerie Getti Directora Técnica APOTEX S.A. Leonardo Fulione Apoderado — APOTEX S.A. Efectos aastrointestinales adversos: la incidencia de efectos adversos en el grupo placebo y el grupo RISEDRONATO 5 mg por día fue: dolor abdominal (9,9% vs. 12,2%), diarrea (10,0% vs. 10,8%), dispepsia (10,6% vs. 10,8%), y gastritis (2,3% vs. 2,7%). Se han registrado casos no frecuentes de duodenitis y glositis en el grupo RISEDRONATO 5 mg por día (0,1% a 1%). En pacientes con enfermedad gastrointestinal superior activa en el valor de referencia, la incidencia de efectos adversos gastrointestinales superiores fue similar entre los grupos placebo y RISEDRONATO 5 mg por día.

Efectos adversos musculoesqueléticos: La incidencia de efectos adversos en el grupo placebo y el grupo RISEDRONATO 5 mg por día fue: dolor de espalda (26,1% vs. 28,0%), artralgia (22,1% vs. 23,7%), mialgia (6,2% vs. 6,7%), y dolor óseo (4,8% vs. 5,3%).

Haliazgos de pruepas de laboratorio: A través de los estudios de fase til, se observaron disminuciones momentáneas del valor de raferencia de calcio en sangre (<1 %) y fosfato en sangre (<3%) y aumentos compensatorios en los niveles de hormona paratiroidea (HPT) en sangre (<30%) durante un periodo de 6 mases en ensayos clínicos de osteoporosis tratados con RISEDRONATO 5 mg por día. No hubo diferencias considerables en los niveles de calcio, fosfato o HPT en sangre entre placebo y RISEDRONATO 5 mg una vez por día durante 3 años.

Se observaron niveles de calcio en sangre por debajo de los 8 mg/di en 18 pacientes, 9 (0,5%) en cada grupo de tratamiento (placebo y RISEDRONATO 5 mg una vez por dia). Se observaron niveles de fósforo en sangre por debajo de los 2 mg/di en 14 pacientes, 3 (0,2%) en el grupo placebo y 11 (0,6%) en el grupo RISEDRONATO 5 mg una vez por dia. Se han registrado casos no frecuentes (<0,1 %) de prueba función hepática anormal.

Haltazgos endoscópicos: En los ensayos clínicos de RISEDRONATO, se recomendó una evaluación endoscópica de cualquier paciente con quejas gastroinlestinales moderadas a graves, mientres se mantenía el ciego. Se realizaron endoscopias en igual número de pacientes entre los grupos placabo y los tratados con RISEDRONATO [75 (14,5%) placabo; 75 (11,9%) RISEDRONATO].

Los hallazgos clínicamente importantes (perforaciones, úlceras o sangrado) entre esta población sintomática fueron similares entre ambos grupos (51% placebo; 39% RISEDRONATO).

Dosis una vez por mes

Se evaluó la seguridad de RISEDRONATO 150 mg administrado una vez por mes para el tratamiento de osteoporosis postmenopáusica en un estudio multicéntrico a doble ciego en mujeres postmenopáusicas de 50 a 88 años de edad. La duración de los ensayos fue de un año, con 642 pacientes tratados con RISEDRONATO 5 mg diarios y 650 pacientes con RISEDRONATO 150 mg una vez por mes. Se incluyeron pacientes con enfermedad gastrointestinal prexistente y uso concomitante de fármacos antinflamatorios no esteroides, inhibidores de la bomba de protones y antagonistas H, en estos ensayos clínicos. Todas las mujeres recibieron 1000 mg de calcio elemental más suplemento de 1000 UI de vitamina D por día.

La incidencia de la mortalidad por cualquier causa fue del 0,5% en el grupo RISEDRONATO 5 mg por día y del 0,0 % en el grupo RISEDRONATO 150 mg una vez por mes. La incidencia de efectos adversos graves fue del 4,2% en el grupo RISEDRONATO 5 mg por día y del 6,2% en el grupo RISEDRONATO 150 mg una vez por mes. El porcentaje de pacientes que se retiraron del estudio debido a efectos adversos graves fue del 9,5% en el grupo RISEDRONATO 5 mg por día y del 8,6% en el grupo RISEDRONATO 150 mg una vez por mes. La seguridad general y los perfiles de tolerabilidad de los dos regimenes de posología fueron similares.

Reacciones de fase aguda: Con el uso de bisfosfonatos se han registrado síntornas que concuerdan con una reacción de faso aguda. La incidencia general de reacción de faso aguda fue del 1,1% en el grupo RISEDRONATO 5 mg por día y del 5,2% en el grupo RISEDRONATO 150 mg una vez por mes. Estos índices de incidencia se basan en cualquiera de los 33 síntornas similares a la reacción de fase aguda dentro de los 3 días desde la primera dosis y con una duración de 7 días o menos.

Enfermedades similares a fiebre o gripe con inicio dentro del mismo perlodo se registraron en un 0,2% de los pacientes con RISEDRONATO 5 mg por día y el 1,4% de pacientes con RISEDRONATO 150 mg una vez por mes.

Efectos adversos gastrointestinates: Un mayor porcentaje de pacientes experimentaron diarrea con RISEDRONATO 150 mg una vez por mes en comparación con 5 mg por día (8,2% vs. 4,7% respectivamente). El grupo RISEDRONATO 150 mg una vez por mes dio como resultado una mayor incidencia de interrupción debido a dolor abdominal superior (2,5% vs. 1,4%) y diarrea (0,8% vs. 0,0%) en comparación con el grupo RISEDRONATO 5 mg por día, La mayoría de estos efectos ocurrió después de algunos días de la primera dosis,

La incidencia de vómitos que tlevó a la interrupción fue la misma en ambos grupos (0,3% vs. 0,3%). <u>Efectos adversos oftalmológicos:</u> Ninguno de los pacientes tratados con RISEDRONATO 150 mg una véz por mes registraron inflamación ocular como uveltis, escleritis o iritis. Dos pacientes tratados con RISEDRONATO 5 mg por día registraron iritis.

Hallazgos de pruebas de laboratorio: Cuando se comparó RISEDRONATO 5 mg por dia con RISEDRONATO 150 mg una vez por mes en mujeres postmenopáusicas con osteoporosis, los cambios porcentuales medios del valor de referencia a los 12 meses fueron del 0,1% y 0,3% para calcio en sangre, -2,3% y -2,3% para fosfato y 8,3% y 4,8% para HPT, respectivamente. En comparación con el grupo RISEDRONATO 5 mg por dia, RISEDRONATO 150 mg una vez por mes dio como resultado una incidencia levemente mayor de hipocalcemia al final del pimer mes de

Farm: Amneria Gatti Directore Técnica APOTEX S.A.

Apoderado APOTEX S.A. tratamiento (0,2% vs. 2,2%). Por lo tanto, la incidencia de hipocalcemia con estos regimenes f δ similar, de aproximadamente el 2%.

Experiencia post-comercialización

Como estas reacciones adversas son informadas voluntariamente por una pobleción de tamaño incierto, no es siempre posible calcular conflablemente su frecuencia o establecer una relación casual con la exposición al fármaco.

Reacciones de hipersensibilidad

Se han registrado reacciones de hipersensibilidad en la piel en raras ocasiones, incluyendo angioedema, rash generalizado y reacciones bullosas de la piel, algunas graves.

Efectos gastrointestinales adversos

Se han registrado efectos que incluyen irritación gastrointestinal superior, como esofagitis y úlceras esofágicas y gástricas.

Dolor musculoesquelético

Se han registrado casos poco frequentes de dolor óseo, articular o muscular, descriptos como graves o incapacitantes [véase Precauciones y Advertencias].

<u>Inflamación ocular.</u>

Se han registrado casos poco frecuentes de inflamación ocular incluyendo iritis y uveítis.

Osteonecrosis de mandibula.

Se han registrado casos de osteonecrosis de mandibula en raras oportunidades (véase Precauciones y Advertencias)

TOXICOLOGIA NO CLÍNICA

Carcinogénesis, mutagénesis, alteraciones de la fertilidad

Carcinogenesis

En un estudio de carcinogenicidad de 104 semanas, se administraron dosis orales diarias de hasta 2 mg/kg/dla a ratas (aproximadamente 7,7 veces la dosis diaria máxima recomendada para seres humanos de 30 mg basada en área corporal, mg/m²). No hubo hallazgos importantes de tumores inducidos por el fármaco en ratas macho o hembra. El grupo de machos con alta dosis de 24 mg/kg/dla concluyó el estudio temprano (semana 93) debido a la excesiva toxicidad, y no se incluyeron datos de este grupo en la evaluación estadiatica de los resultados del estudio. En un estudio de carcinogenicidad de 80 semanas, se administraron dosis orales diarias de hasta 32 mg/kg/dla a ratones (aproximadamente 6,4 veces la dosis diaria máxima recomendada para seres humanos de 30 mg basada en área corporal, mg/m²). No hubo hallazgos importantes de tumores inducidos por el fármaco en ratones macho o hembra.

Mulagénesis

El Risedronato no mostró toxicidad genética en los siguientes ensayos: mutagénesis bacteriat in vitro en Salmonella y E. coli (test de Ames), mutagénesis en células de mamíferos en el ensayo de CHO/HGPRT, sintésis de ADN no programada en hepatocitos de ratas y evaluación de aberraciones cromosómicas in vivo en médula ósea de ratas. El Risedronato fue positivo en un ensayo de aberración cromosómica en cétulas CHO a concentraciones altamente citotóxicas (>675 mcg/mL, supervivencia de 6% a 7%). Cuando se repitió el ensayo en dosis que mostraban una supervivencia celular apropiada (29%), no hubo evidencia de daño cromosómico.

Alteraciones de la fertilidad

En ratas hembra, se inhíbio la ovulación con dosis orales de 16 mg/kg/dia (Aproximadamente 5,2 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en el área corporal, mg/m2). Se observó disminución de implantación en ratas hembra tratadas con dosis orales = 7 mg/kg/dia (aproximadamente 2,3 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en área corporal, mg/m2). En ratas macho, se observó atrofia e inflamación de testículo y epididimo con dosis orales de 40 mg/kg/dia (aproximadamente 13 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en área corporal, mg/m²). Se observó atrofia testícular en ratas macho después de 13 semanas de tratamiento con dosis orales de 16 mg/kg/dia (aproximadamente 5,2 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en el área corporal, mg/m2). Hubo bloqueo moderado a severo de maduración de espermátides después de 13 semanas en perros machos con dosis orales de 8 mg/kg/dia (aproximadamente 8 veces la dosis humana de 30 mg/dia basada en el área corporal, mg/m²). La gravedad de estos hallazgos tendio a sumentar con una mayor dosis y tiempo de exposición.

Toxicología y/o farmacología animal

El Risedronato demostró una actividad antiosteoclástica, antiresortiva potente en ratas y cobayos ovariectomizados. La fortaleza biornecánica y en la médula ósea aumentó según la dosis con dosis orales diarias de hasta 4 y 25 veces la dosis oral recomendada humana de 5 mg basada en el área corporal (mglm2) de ratas y cobayos respectivamente. El tratamiento con Risedronato mantuvo la correlación positiva entre DMO y fortaleza ósea y no tuvo un efecto negativo en la estructura

ósea o la mineralización. En perros intactos, el Risedronato provocó un equilibrio óseo positivo al nivel de la unidad de remodelación ósea con dosis orales que oscilan entre 0,35 a 1,4 veces la dosis humana diaria de 5 mg basada en el área corporal (mg/m²).

En perros tratados con una doste oral de 1 mg/kg/dla (aproximadamente 5 veces la doste humana diaria de 5 mg basada en el área corporal, mg/m²), el Risedronato causó un rotraso en la curación de fractura del radio. El retraso observado en curación de fractura es similar a otros bisfosionatos. Este efecto no ocursió con una doste de 0,1 mg/kg/dla (aproximadamente 0,5 veces la doeis humana diaria de 5 mg basada en el área corporal, mg/m2).

El ensayo de Schenk para ratas, basado en el análisis histológico de la epífisis de ratas en crecimiento después del tratamiento, demostro que el Risedronato no interienta con la

Farm. Amneris Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. Apoderado

Ø

mineralización ósea incluso con la dosis evaluada más alta (5 mg/kg/día, por via subcutánea), que era de aproximadamente 3500 veces la dosis antiresortiva más baja en este modelo (1,5 mcg/kg/día) y aproximadamente 800 veces la dosis humana diaria de 5 mg basada en área corporat (mg/m²). Esto indica que no es probable que RISEDRONATO administrado según la dosis terapéutica induzca la osteomalacia.

SOBREDOSIFICACION

Se pueden esperar disminuciones en el calcio y fósforo en sangre después de una sobredosis considerable en algunos pacientes. También pueden ocumir señales y sintomas de hipocalcemia en algunos de estos pacientes. Se debe administrar leche o antiácidos que contengan calcio para aglutinar RISEDRONATO y reducir la absorción del tármaco.

En casos de sobredosis sustancial, se puede considerar un lavado gástrico para quitar el fármaco no absorbido. Se espera que los procedimientos estándar que son efectivos para tratar hipocalcemia, incluyendo la administración intravenosa de calcio, restablezcan la cantidad fisiológica de calcio ionizado y alivien señalos y síntomas de hipocalcemia. Se ha observado letalidad en dosis orales únicas en ratas hembra a 903 mg/kg y ratas macho en 1703 mg/kg. La dosis letal mínima en ratones y conejos fue de 4000 mg/kg y 1000 mg/kg.

Estos valores representan 320 a 620 veces la dosis humana de 30 mg basados en el área corporal (mg/m²).

Ante la eventualidad de una sobredosificación concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología.

Hospital de Pediatría Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4-962-6686/2247 Hospital Dr. Alejandro Posadas: (011) 4-654-6648 / 4-658-7777 Optativamente otros Centros de Intoxicaciones.

Modo de Conservación:

Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C

Presentación:

OSEOSIN * 150 mg: Envases conteniendo 1,2,3 comprimidos recubiertos.

Envase conteniendo 100 y 500 comprimidos recubiertos para Uso Hospitalario Exclusivamente.

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Este medicamento debe ser usado exclusivamente bajo prescripción y vigilancia médica y no puede repetirse sin nueva receta médica.

Importado por: APOTEX S.A

Blas Parera 4233/37, Olivos, Pcia de Buenos Aires, Argentine. Tel: (54 11) 4836-3317

Directora Técnica: Amneris Gatti - Farmacéutica

Fabricado por: Apotex Inc. - 150 Signet Drive, Toronto.

Venta bajo receta

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado Nº

Fecha de la revisión:

Farm. Amneria Gatti Directora Técnica APOTEX S.A. Jeonardo Fullone Apoderado APOTEX 8.A.



ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-0047-0000-019228-12-4

El Interventor de la Administración Nacional de, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 0232, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite Nº 1.2.3, por APOTEX S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto importado con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: OSEOSIN

Nombre/s genérico/s: RISEDRONATO SODICO.

Nombre o razón social de los establecimientos elaboradores: APOTEX INC.

Domicilio de los establecimientos elaboradores: 150 SIGNET DRIVE, TORONTO, ONTARIO, CANADA.

Domicilio de los laboratorios de control de calidad propio: BLAS PARERA Nº 4233/37, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Nombre Comercial: OSEOSIN.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Clasificación ATC: M05BA07.

Indicación/es autorizada/s: ESTA INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS POSMENOPAUSICA PARA DISMINUIR ĔL RIESGO FRACTURAS VERTEBRALES. EN LA OSTEOPOROSIS POSMENOPAUSICA ESTABLECIDA PARA REDUCIR EL RIESGO DE FRACTURAS DE CADERA, TAMBIEN ESTA INDICADO PARA MANTENER O INCREMENTAR LA MASA OSEA EN PACIENTES EXPUESTOS A TRATAMIENTO SISTEMICO PROLONGADO CON CORTICOSTEROIDES. PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSMEMNOPAUSICAS CON RIESGO INCREMENTADO DE OSTEOPOROSIS.

Concentración/es: 150 mg DE RISEDRONATO SODICO.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: RISEDRONATO SODICO 150 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 3,46 mg, DIOXIDO DE TITANIO 1,734 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 0,468 mg, FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (MONOHIDRATO) 0,1061 mg, FOSFATO DE SODIO DIBASICO (ANHIDRO) 0,01494 mg, POLIETILENGLICOL 8000 1,845 mg, LACTOSA ANHIDRA 99,23 mg, CROSPOVIDONA 4,14 mg, INDIGOTINA LACA ALUMINICA AZUL 0,1107 mg, HIDROXIPROPILMETILCELULPOSA 2910 E5 2,767 mg, HIDROXIPROPILCELULOSA TIPO LF 0,9224 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER PVC/PVDC.



S



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Presentación: ENVASES CONTENIENDO 1, 2, 3, 100 Y 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CONTENIENDO 1, 2, 3, 100 Y 500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses.

Forma de conservación: Conservar a temperatura ambiente entre 15°C y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

País de origen de elaboración: CANADA.

País de procedencia: CANADA.

País de consumo de la especialidad medicinal, integrante del Anexo I del Decreto 150/92: CANADA.

Nombre ó razón social del establecimiento elaborador: APOTEX INC.

Domicilio del establecimiento elaborador: 150 SIGNET DRIVE, TORONTO, ONTARIO, CANADA.

Domicilio del laboratorio de control de calidad propio: BLAS PARERA Nº 4233/37, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

5 69 7 7____, en la Ciudad Se extiende a APOTEX S.A. el Certificado Nº 11 ENE 2013 de Buenos Aires, a los _____ días del mes de ______, siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº: 0 2 3 2

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.